REFORMA DEL TÍTULO Y DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 9640, DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, AUTORIZACIÓN PARA PERMUTAR EL TERRENO DESAFECTADO Y AFECTACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Ley N.º 9853

TABLA DE CONTENIDO

REFORMA DEL TÍTULO Y DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 9640, DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, AUTORIZACIÓN PARA PERMUTAR EL TERRENO DESAFECTADO Y AFECTACIÓN DE

REFORMA DEL TÍTULO Y DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 9640, DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, AUTORIZACIÓN PARA PERMUTAR EL TERRENO DESAFECTADO Y AFECTACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2018

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2018.....1

ARTÍCULO 1.....3

ARTÍCULO 2.....4

ARTÍCULO 3.....6

BUFETE DE COSTA RICA

REFORMA DEL TÍTULO Y DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 9640, DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, AUTORIZACIÓN PARA PERMUTAR EL TERRENO DESAFECTADO Y AFECTACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2018

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

N° 9853

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL TÍTULO Y DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 9640, DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, AUTORIZACIÓN PARA PERMUTAR EL TERRENO DESAFECTADO Y AFECTACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2018

ARTÍCULO 1

Se reforma el título de la Ley 9640, Desafectación de un Terreno Propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social, Autorización para Permutar el Terreno Desafectado y Afectación de un Terreno para la Construcción de Infraestructura de la Caja Costarricense de Seguro Social, de 17 de diciembre de 2018. El texto es el siguiente:

> Desafectación de dos Terrenos Propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social, Autorización para Permutar los Terrenos Desafectados y Afectación de un Terreno para la Construcción de Infraestructura de la Caja Costarricense de Seguro Social

ARTÍCULO 2

Se reforma el artículo 1 de la Ley 9640, Desafectación de un Terreno Propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social, Autorización para Permutar el Terreno Desafectado y Afectación de un Terreno para la Construcción de Infraestructura de la Caja Costarricense de Seguro Social, de 17 de diciembre de 2018. El texto es el siguiente:

> Artículo 1- Se desafectan del uso público dos terrenos propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social, cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro siete (N.° 4-000-042147), que se describen de la siguiente manera: A) inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, bajo el sistema de folio real

matrícula número cinco- uno nueve seis ocho cuatro tres-cero cero cero (N.° 5-196843-000). El inmueble está situado en el distrito 1°, Nicoya; cantón II, Nicoya; provincia de Guanacaste; mide cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con diecinueve decímetros cuadrados (4454,19 m2). Naturaleza de siembros y juegos infantiles. Linda al norte con Temporalidades de la Arquidiócesis de Tilarán; al sur, con calle pública con una medida de sesenta y nueve metros con veintidós decímetros (69,22m); al este, con calle pública con una medida de cincuenta y nueve metros con veintisiete decímetros (59,27m) y, al oeste, con calle pública con una medida de sesenta y dos metros con seis decímetros (62,06m), con plano catastrado G ocho dos cuatro cinco tres cinco-dos cero cero dos (G-824535-2002). B) inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, bajo el sistema de folio real matrícula número cinco- ocho seis dos seis uno-cero cero cero (N.° 5-86261-000). El inmueble está situado en el distrito 1°, Nicoya; cantón II, Nicoya; provincia de Guanacaste; mide quinientos treinta y ocho metros con doce decímetros cuadrados (538,12

> m2). Naturaleza de terreno para construir con una casa. Linda al norte con Álvaro Eduardo Jara Campos; al sur, con Alfonso Sanchún Zúñiga; al este, con calle pública con una medida de diecisiete metros con setenta centímetros (17,70m) y, al oeste, con Carlos Luis Ugalde Ugalde, con plano catastrado G uno seis seis uno cuatro dos-uno nueve nueve cuatro (G-166142-1994).

ARTÍCULO 3

Se reforma el artículo 2 de la Ley 9640, Desafectación de un Terreno Propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social, Autorización para Permutar el Terreno Desafectado y Afectación de un Terreno para la Construcción de Infraestructura de la Caja Costarricense de Seguro Social, de 17 de diciembre de 2018. El texto es el siguiente:

> Artículo 2- Se autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para que permute los dos terrenos descritos en el artículo 1 de esta ley, con un lote de la Asociación de Desarrollo Integral de Nicoya Centro,

> cédula jurídica número tres - cero cero dos - cero siete ocho nueve uno siete (N.° 3-002-078917), a segregar del bien inmueble inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, bajo el sistema de folio real matrícula número cinco - cinco siete dos seis - cero cero cero (N.° 5-5726-000).
>
> El lote a segregar y permutar se describe de la siguiente manera: situado en el distrito 1°, Nicoya; cantón II, Nicoya; provincia de Guanacaste; mide veintiséis mil novecientos cuarenta y un metros cuadrados (26941 m2). Todo lo anterior consignado en el plano catastrado número G-uno siete ocho dos cero cinco nueve-dos mil catorce (N.° G-1782059-2014).
>
> El resto de la finca madre se lo reserva la Asociación de Desarrollo Integral de Nicoya Centro.

Rige a partir de su publicación